



Código de Conducta

Diseñado para

Electro Tec Limitada

<https://www.electroetc.cl>

[+56 99 282 8888](tel:+56992828888)

Presentado

01/07/2025

Version 1.0.25

Validado por Gerencia

25/08/2025

Mensaje del Gerente General



Cuando mi padre, Sergio Lledó, fundó *Electro-Tec* hace más de treinta años, lo hizo desde una idea simple y profunda: **la seguridad es lo primero, la responsabilidad no se negocia y la confianza se construye con el tiempo**. Esa filosofía ha guiado cada paso de esta empresa, más como un compromiso personal que como una estrategia de mercado.

Electro-Tec no nació como una empresa de ventas, sino como un lugar donde la experiencia, el oficio y la forma de hacer las cosas tuvieran valor propio. Y ese valor no lo inventamos nosotros: **lo reconocen nuestros clientes y proveedores**, quienes saben que trabajamos con respeto, rigor y honestidad.

Nuestros valores —seguridad, responsabilidad y transparencia— no son frases decorativas: **definen cómo trabajamos y cómo queremos seguir haciéndolo**.

La **seguridad** es nuestra convicción más profunda. Ningún trabajo vale una vida, y ninguna urgencia justifica poner en riesgo a un trabajador. Treinta años sin accidentes graves no son suerte: son el resultado de decisiones firmes y de una cultura que entiende que detener una faena por seguridad no es una falta, sino una muestra de carácter.

La **responsabilidad profesional** es nuestro sello. Nuestros clientes confían en nosotros porque cuidamos sus recursos y sus tiempos como si fueran propios. Cumplir plazos, usar materiales de calidad y responder con seriedad es hacer las cosas bien, incluso cuando nadie nos ve.

Y la **transparencia** es la base de la confianza. En *Electro-Tec* lo que se presupuesta es lo que se hace, y lo que se hace es lo que se cobra. Sin costos ocultos, sin letras chicas, sin aprovechar la urgencia. Esa claridad, heredada de mi padre y sostenida por todo el equipo, es nuestro verdadero prestigio.

Este Código de Ética no impone, **reafirma lo que somos**. Es una guía para quienes trabajan con nosotros y un compromiso con quienes confían en nuestra palabra.

Seguiremos siendo una empresa pequeña, pero con estándares grandes. Con la tranquilidad de hacer las cosas bien, con respeto y responsabilidad, y con el propósito de **seguir construyendo relaciones duraderas, humanas y honestas**.

Álvaro Lledó Oteiza
Gerente General

A handwritten signature in blue ink, reading "Álvaro Lledó Oteiza".



Introducción al Código de Conducta

Propósito del Código

Este Código de Ética tiene como propósito establecer los principios y estándares de conducta que deben guiar el actuar diario de todas las personas que forman parte de Electro-Tec Limitada, así como de quienes colaboran o se relacionan con nosotros. No es un documento complejo, ni pretende serlo. Es una guía sencilla, basada en la experiencia y el sentido común, que busca proteger lo más valioso que tenemos: la vida, la confianza de nuestros clientes, y la reputación construida durante más de treinta años de trabajo serio y responsable.

Este Código refleja nuestra forma de hacer las cosas. Es un compromiso con nosotros mismos, con quienes nos contratan, con quienes trabajamos en conjunto, y con quienes esperan que cumplamos lo que decimos.

Alcance y aplicación

El presente Código aplica a todos los trabajadores de Electro-Tec Limitada, cualquiera sea su función o antigüedad. También aplica a subcontratistas, proveedores y terceros que colaboren en nuestras obras o participen de alguna forma en nuestras actividades.

En palabras simples: toda persona que actúe en nombre de Electro-Tec debe hacerlo de acuerdo con estos principios. No importa si se trata de una mantención menor o un montaje mayor; si es una relación nueva o un cliente de años. En todos los casos, nuestro comportamiento debe ser coherente con los valores que nos han permitido sostenernos con integridad durante tres décadas.

A quiénes aplica

Este Código no distingue entre técnicos, administrativos, supervisores o proveedores. Todos tenemos el deber de actuar con honestidad, seguridad y profesionalismo. También aplica a quienes colaboran temporalmente o en modalidad de servicios externos.

Cualquier persona que represente a Electro-Tec — ya sea al hablar con un cliente, al emitir un informe técnico, al realizar una compra, al ingresar a terreno o al tomar una decisión que pueda afectar a terceros— representa también los principios de este Código.

Cómo usar este Código

Este Código no busca complicar el trabajo. Por el contrario, quiere facilitar las decisiones en momentos donde pueda haber dudas o presiones. Ante situaciones difíciles, hay una pregunta que siempre debemos hacernos:

¿Estoy actuando de una forma que Sergio Lledó reconocería como propia de esta empresa?

Si la respuesta es sí, probablemente estás haciendo lo correcto.

Además, si algo no está expresamente mencionado en este Código, pero genera duda o incomodidad, te invitamos a conversarlo. En Electro-Tec creemos en el diálogo, y preferimos mil veces una pregunta incómoda antes que una decisión apresurada que pueda poner en riesgo a una persona, a la empresa o a la relación con un cliente.



Canales de consulta y denuncias éticas

Para consultas relacionadas con la aplicación de este Código, o para reportar de manera responsable cualquier incumplimiento que atente contra estos principios, la empresa ha dispuesto los siguientes canales:

Siempre puedes consultar a tu **jefatura directa**

Correo directo al **Gerente General**:

alvaro.lledo@electrotec.cl

Correo electrónico al **Encargado de Prevención de Delitos**:

cumplimiento@electrotec.cl

Y de forma **confidencial o anónima** en el canal de consultas y denuncias :

<https://electrotec.compliance.lat>

No represalias

En Electro-Tec no existe la cultura del castigo, sino la del aprendizaje. Por eso, cualquier trabajador que reporte un riesgo, una irregularidad o un comportamiento contrario a nuestros valores será escuchado, respetado y protegido. No toleraremos represalias ni silencios obligados. La confianza no se construye solo con palabras, sino también con actos concretos.



Nuestros Valores Fundamentales

En Electro-Tec no elegimos nuestros valores para diferenciarnos del resto, ni los usamos como un eslogan publicitario. Lo cierto es que no los escribimos nosotros primero: fueron nuestros clientes los que, con el paso de los años, comenzaron a repetir ciertas palabras para describirnos. Palabras como **seguridad, responsabilidad, seriedad, honestidad, profesionalismo**.

Con el tiempo, entendimos que esas cualidades no eran simplemente una coincidencia o una forma amable de referirse a nuestro trabajo. Eran, en realidad, el reflejo de cómo hemos hecho las cosas desde el inicio. Por eso este Código de Ética no inventa nada: simplemente pone por escrito lo que somos y lo que cuidamos todos los días.

Nuestros tres valores fundamentales son: **la seguridad, el profesionalismo y la transparencia**.

La seguridad es lo primero

Cuando decimos que la seguridad es lo primero, no estamos repitiendo una frase vacía. En esta empresa, **la vida de las personas está por sobre cualquier trabajo, cliente o contrato**. No hay proyecto que valga un accidente. No hay ganancia que justifique una negligencia. No hay urgencia que autorice el riesgo innecesario.

Durante más de tres décadas, Electro-Tec ha trabajado sin registrar ningún accidente grave. Y eso no ha sido casualidad: es el resultado de una **cultura de seguridad instalada desde el primer día**, cuando Sergio Lledó fundó esta empresa con la convicción de que el respeto por la vida debía ser la base de todo.

En terreno, eso se traduce en hechos concretos:

- ➔ Uso obligatorio y correcto de los EPP.
- ➔ Capacitación continua para todo el equipo.
- ➔ Supervisión técnica de cada faena.
- ➔ Revisión de condiciones eléctricas y mecánicas antes de intervenir.

- ➔ Derecho (y deber) de cualquier trabajador de detener un trabajo si existe riesgo.

Pero también se traduce en una forma de mirarnos entre nosotros: **nadie en esta empresa es prescindible**. Nadie es “sólo un técnico”. Nadie está solo. La seguridad, en Electro-Tec, es responsabilidad de todos.

El profesionalismo como forma de respeto

Hacer bien el trabajo no es solo una obligación técnica. Para nosotros, es una forma de **respeto hacia el cliente, hacia el equipo y hacia uno mismo**.

El profesionalismo no se limita a tener conocimientos o usar los mejores materiales — aunque eso también lo cuidamos —, sino que implica **hacer lo que dijimos que haríamos, cumplir los plazos acordados, y atender con seriedad incluso las tareas más pequeñas**.

Nuestros clientes no nos contratan porque seamos los más grandes. Nos contratan porque saben que:

- ➔ Llegamos cuando decimos que llegaremos.
- ➔ Respondemos cuando hay un problema.
- ➔ Usamos materiales certificados, no “similares”.
- ➔ No improvisamos ni dejamos trabajos inconclusos.
- ➔ Documentamos lo que hacemos con claridad técnica.

Cada intervención que hacemos, desde una mantención de rutina hasta un montaje complejo, lleva nuestro nombre. Y ese nombre —Electro-Tec— no se ha ganado con campañas publicitarias, sino con **trabajo bien hecho, cara a cara y sin prometer lo que no podemos cumplir.**

La transparencia como base de la confianza

Uno de los orgullos más grandes de esta empresa es que nuestros clientes no tienen que “revisarnos” ni “estar encima” para saber que las cosas se están haciendo bien. En Electro-Tec, **lo que se dice que se hará, se hace; y lo que se cobra, se explica.**

Estos tres valores —seguridad, profesionalismo y transparencia— no son atributos que “aspiramos” a tener. Son la forma en que hemos sido reconocidos. Son lo que hemos defendido cuando era más fácil hacer lo contrario. Son, en última instancia, **lo que nos convierte en una empresa respetada, a pesar de ser pequeña, y confiable, a pesar de los cambios del mercado.**

Cuidarlos es responsabilidad de todos. Y vivirlos es lo que nos asegura que Electro-Tec seguirá siendo lo que es: una empresa donde las cosas se hacen bien, se hacen con cuidado y se hacen con integridad.

No trabajamos con “glosas ocultas”, “costos imprevistos” ni “ajustes por cambio de escenario”. Si el trabajo cambió, lo conversamos. Si hay un problema, lo enfrentamos con honestidad. No creemos en el aprovechamiento del momento ni en sacar ventaja del apuro del cliente. **Nuestra palabra vale.**

Además, todos nuestros presupuestos y facturas reflejan el trabajo real realizado:

- ➔ Sin sobrecostos.
- ➔ Sin cargos inflados.
- ➔ Sin letra chica.

Este principio también se aplica hacia adentro. Los trabajadores saben con qué materiales cuentan, qué tareas están autorizadas y qué se espera de cada uno. No hay zonas grises ni “mandados de confianza”. Trabajamos con honestidad y dejamos registro de lo hecho.

La **transparencia**, para nosotros, no es una virtud negociable: es una **regla estructural** que nos permite mantener relaciones sanas, duraderas y basadas en la confianza.



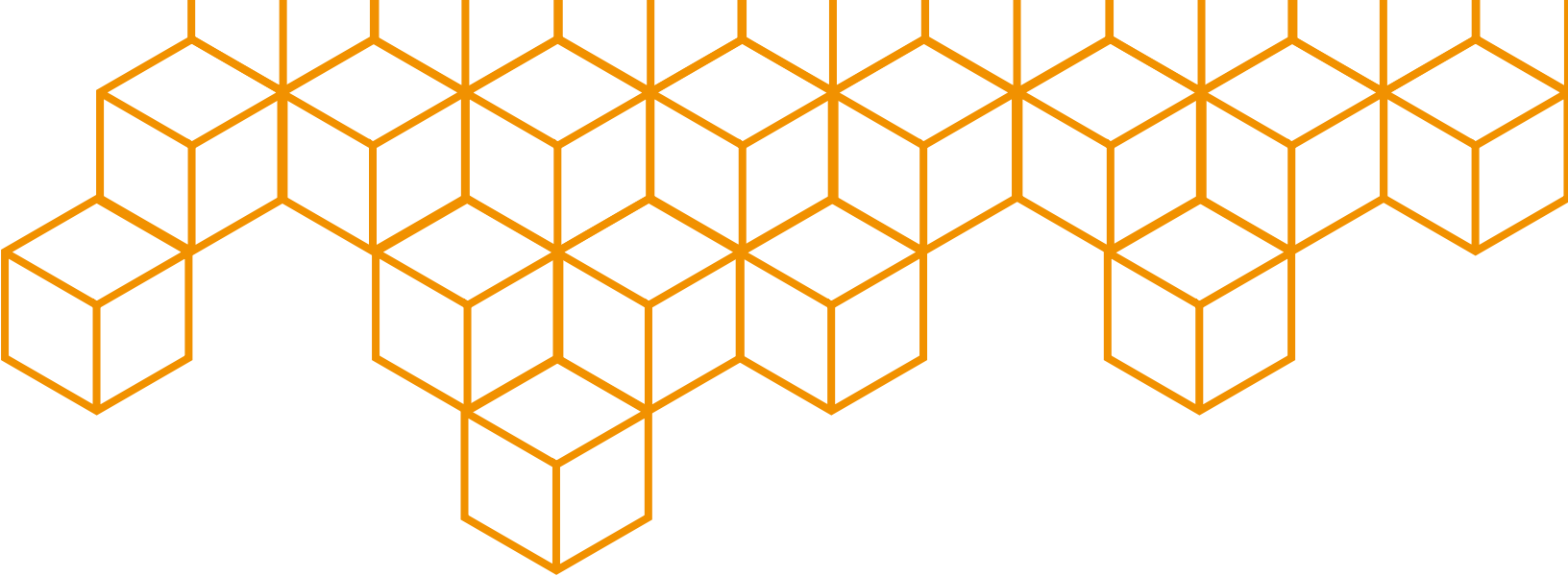
Seguridad
Nada vale más que la salud y la vida.



Profesionalismo
Hacemos las cosas bien, incluso cuando nadie nos ve.



Transparencia
Lo que decimos es lo que hacemos.



Nuestros Colaboradores

En Electro-Tec creemos que la ética no se vive en los grandes discursos, sino en los pequeños gestos cotidianos. Desde cómo usamos las herramientas, hasta cómo tratamos a los compañeros, clientes y proveedores. Este capítulo busca dejar claras las expectativas mínimas que tenemos respecto del comportamiento de todas las personas que forman parte de esta empresa.

No se trata de controlarnos unos a otros, sino de cuidarnos como equipo, honrar el oficio y proteger la reputación que nos hemos ganado con esfuerzo durante más de tres décadas.

Respeto mutuo y buen trato

En Electro-Tec tratamos a todos con respeto. No se permite ningún tipo de acoso, burla, maltrato o discriminación entre trabajadores, ni hacia terceros. El clima de trabajo debe ser seguro no solo en lo físico, sino también en lo humano.

Las diferencias de edad, experiencia, género, nivel técnico o jerarquía no son excusa para el mal trato. La autoridad se ejerce con responsabilidad, y las correcciones se hacen con respeto.

Todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente donde podamos concentrarnos en hacer bien las cosas, sin miedo, sin humillaciones, sin hostilidades.

Uso correcto de los bienes de la empresa

Las herramientas, materiales, vehículos, equipos y cualquier otro recurso de Electro-Tec deben ser usados exclusivamente para el cumplimiento de las tareas asignadas. No está permitido usar bienes de la empresa para fines personales, ni llevarse equipos fuera de faena sin autorización.

Del mismo modo, **se prohíbe expresamente el uso de herramientas propias, EPP personales o implementos no autorizados**, ya que esto puede generar riesgos de seguridad, fallas técnicas o incumplimientos normativos.

Todo lo que se usa en Electro-Tec debe estar aprobado, identificado y ser parte del sistema de gestión de la empresa.

Reconocer nuestros límites: declarar cuando no se puede

Nadie lo sabe todo. Nadie tiene por qué resolverlo todo solo. En Electro-Tec, **decir “no sé” o “no puedo” no es una falta: es un acto de responsabilidad**. Al contrario, simular conocimientos, improvisar o avanzar sin seguridad puede poner en riesgo a otros, a la empresa o al cliente.

Por eso, si un trabajador no se siente preparado para realizar una tarea, si tiene dudas sobre la seguridad de una operación o si detecta una situación que excede su conocimiento técnico, debe **detenerse y declararlo en voz alta**. Es deber de todos actuar con responsabilidad y transparencia en estas situaciones.

Cumplimiento de los plazos del cliente (de forma segura)

Sabemos que nuestros clientes confían en que cumpliremos con los tiempos comprometidos, y hacemos todo lo posible por lograrlo. Pero también sabemos que **la seguridad está primero**, incluso cuando hay presión de plazos.

Cumplir con los plazos del cliente es una expectativa permanente, **siempre que sea técnica y humanamente posible**, sin poner en riesgo a las personas ni saltarse procesos críticos.

Cuando una demora es inevitable, lo comunicamos con anticipación y explicamos las razones con honestidad.

Cero tolerancia al hurto y apropiación indebida

Está absolutamente prohibido tomar, retirar o utilizar bienes de la empresa o del cliente sin autorización. Esto incluye desde herramientas y

materiales, hasta consumibles, insumos o piezas descartadas.

No importa el valor del objeto: hurtar o apropiarse de algo ajeno, aunque parezca “poco”, **es un quiebre ético grave** y puede llevar a sanciones administrativas o legales.

Todos los trabajadores tienen la responsabilidad de cuidar los activos de la empresa y los de nuestros clientes como si fueran propios, y de alertar ante cualquier irregularidad.

Registro de regalos y obsequios

En caso de recibir algún regalo, atención o beneficio por parte de un proveedor, cliente u otro actor relacionado con nuestra actividad, el trabajador debe declararlo de inmediato, sin importar su valor, a través del canal oficial:

 <https://electrotec.compliance.lat>

Este canal permite registrar de forma **anónima o identificada** cualquier situación que pueda generar duda o percepción de conflicto. El registro será recibido y revisado por el Encargado de Prevención de Delitos.

Como norma general, **se debe evitar aceptar regalos o invitaciones** que no correspondan a simples gestos de cortesía o que puedan interpretarse como una forma de obtener trato preferente.

Conflictos de interés

En Electro-Tec **está prohibido que un trabajador participe directa o indirectamente en actividades que compitan con el giro de la empresa**, o que haga negocios por cuenta propia con clientes actuales de Electro-Tec, sin autorización expresa y por escrito del Gerente General.

Esta norma no busca restringir la vida personal de nadie, sino evitar que se generen conflictos de

interés, favoritismos, dobles lealtades o situaciones que puedan dañar la confianza que el cliente deposita en nuestra empresa como un todo.

Si un trabajador tiene un emprendimiento, un familiar proveedor, o una relación comercial vinculada al rubro eléctrico o a un cliente de Electro-Tec, debe **declararlo oportunamente** a través de cumplimiento@electrotec.cl o en la plataforma <https://electrotec.compliance.lat>.

Actuar como representantes de la empresa

Cada trabajador representa a Electro-Tec en todo momento, especialmente en terreno. Eso significa que:

Respetamos las normas y reglas del cliente.

- ➔ Nos presentamos correctamente, con vestimenta adecuada y lenguaje respetuoso.
- ➔ Evitamos cualquier comportamiento que pueda afectar la imagen de la empresa.
- ➔ Comunicamos problemas o incidentes de forma inmediata.

Actuar con responsabilidad no es solo cumplir una tarea técnica, sino también **proteger la confianza construida con el cliente a través del tiempo.**

El Reglamento, Interno de Orden, Higiene y Seguridad

El **Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad** es parte integrante de tu contrato de trabajo. En él se establecen las **condiciones de seguridad y salud** que debes respetar para protegerte a ti mismo y a tus compañeros, así como las **normas de orden y conducta** que regulan la convivencia dentro de la empresa. Conocerlo es fundamental, porque define cómo deben realizarse las tareas, el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP), y las acciones prohibidas que podrían poner en riesgo la integridad física o el ambiente laboral.

Este reglamento también señala los **horarios, descansos, normas de comportamiento y procedimientos internos** que debes seguir en el desempeño de tus funciones. No se trata de un documento administrativo, sino de una herramienta práctica que te orienta sobre lo que se espera de ti en materia de seguridad, responsabilidad y respeto. Cumplirlo demuestra compromiso con tu trabajo y con tus compañeros. Ignorarlo o incumplirlo puede significar sanciones según su gravedad, como amonestaciones o multas. Por eso, conocer y aplicar el reglamento no es solo una obligación: **es una forma de cuidar tu salud, tu empleo y el ambiente de trabajo donde todos compartimos responsabilidad.**



Seguridad y Salud Ocupacional

En *Electro-Tec*, la seguridad no es una sección del Código. Es la base sobre la que está construida toda la empresa. Desde que se fundó esta organización, lo primero que enseñó fue esto: **ningún trabajo vale una vida**. Esa convicción sigue intacta hoy, y es el principio que nos guía cada vez que salimos a terreno.

Más de treinta años sin accidentes graves no son producto de la suerte ni de una buena racha: son el resultado de una forma de trabajar donde **el autocuidado, la planificación y el respeto por los protocolos son prioridad en cada tarea**.

La seguridad no es responsabilidad solo del supervisor ni del Gerente General: **es tarea de todos y cada uno de quienes conformamos esta empresa**.

Política de “Cero Accidentes”

Nuestro objetivo no es reducir los accidentes: es **no tener ninguno**.

Esta política de “cero accidentes” no es un anhelo utópico. Es una decisión operativa que guía cada proceso y define nuestra forma de intervenir en instalaciones eléctricas, maquinaria industrial y estructuras.

Algunas de las medidas que nos permiten sostener esta política son:

- ➔ Evaluación previa de cada faena, sin excepciones.
- ➔ Planificación de trabajos en base a control de riesgos.
- ➔ Capacitación continua en prevención y primeros auxilios.
- ➔ Protocolos claros de trabajo en altura, en espacios confinados y con energía activa.
- ➔ Uso obligatorio de EPP y herramientas certificadas.

Ninguna urgencia del cliente, ninguna presión de tiempo y ningún apuro justifica poner en riesgo la salud o la vida de una persona.

Derecho y deber de detener el trabajo

En *Electro-Tec*, **todo trabajador tiene el derecho — y también el deber— de detener un trabajo si detecta una condición insegura o fuera de norma**.

No se necesita permiso para cuidar la vida.

No se necesita justificación para decir “esto no está seguro”.

Y mucho menos se considera una falta, una flojera o una desobediencia.

Al contrario: **detener un trabajo por seguridad es una demostración de profesionalismo** y de respeto por los compañeros, el cliente y la empresa.

Frente a una situación insegura:

1. Se detiene el trabajo inmediatamente.
2. Se informa al supervisor o responsable de terreno.
3. Se evalúa colectivamente el riesgo.
4. No se reanuda la tarea hasta que se asegure el control total del peligro.

Reporte de incidentes y condiciones inseguras

Todo incidente, por menor que parezca, debe ser reportado. No importa si no hubo consecuencias, si fue “una tontera”, o si ya se resolvió. En *Electro-Tec* entendemos que los accidentes evitados también enseñan.

El reporte oportuno de una condición insegura permite:

- ➔ Corregir antes de que ocurra un daño.
- ➔ Identificar fallas en los procesos.
- ➔ Aprender colectivamente.
- ➔ Proteger a los compañeros y al cliente.

Nunca se sancionará a quien informe de un error, una falla o un accidente. Pero sí se considerará grave ocultar, minimizar o callar ante un riesgo.



Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP)

Los elementos de protección personal **son obligatorios sin excepción** en toda intervención eléctrica o de montaje. Esto incluye, como mínimo:

- ➔ Calzado de seguridad dieléctrico.
- ➔ Casco con barbuquejo.
- ➔ Guantes de seguridad según el tipo de riesgo.
- ➔ Ropa ignífuga y señalética visible.
- ➔ Arnés y línea de vida (cuando corresponde).

Además, **se prohíbe expresamente el uso de EPP personales o no certificados por la empresa.**

Todos los EPP deben estar entregados, controlados y autorizados por Electro-Tec.

Responsabilidad compartida: cuidarnos entre todos

La seguridad no es solo cuidar de uno mismo: es **también cuidar del otro.**

Cada integrante del equipo tiene la responsabilidad de alertar cuando ve a un compañero trabajando sin protección, apurado, o en una condición de riesgo.

No se trata de acusar ni fiscalizar. Se trata de ayudarnos a llegar todos sanos a casa. Si algo no se

ve bien, lo decimos. Si alguien no está en condiciones de continuar, lo apoyamos. Si una herramienta falla, se reporta. Esa cultura del cuidado colectivo es la que nos ha permitido mantenernos firmes por más de tres décadas.

Bienestar físico y mental

En *Electro-Tec* también entendemos que la salud no es solo evitar accidentes.

Es también cuidar el descanso, la hidratación, el estado emocional y la carga física del equipo.

Por eso:

- ➔ Nadie debe operar máquinas o intervenir instalaciones si no ha dormido adecuadamente.
- ➔ No se permite trabajar bajo efectos del alcohol, drogas o medicamentos que alteren la conciencia.
- ➔ Las pausas activas y descansos son parte de la jornada, no favores del supervisor.
- ➔ Si alguien se siente mal, debe informar y detener su participación de forma segura.

Cuidarnos también significa permitirnos estar en condiciones humanas para hacer nuestro trabajo. Porque aquí, en esta empresa, la vida sigue estando primero.



Cumplimiento Normativo y Conducta en Terreno

Trabajar en instalaciones ajenas exige no solo dominio técnico, sino también respeto y humildad. En *Electro-Tec*, entendemos que cada vez que cruzamos el umbral de un cliente, no solo llevamos nuestras herramientas: llevamos también nuestra historia, nuestros valores y la confianza que nos hemos ganado en más de 30 años de trabajo serio.

Por eso, este capítulo deja claras nuestras responsabilidades frente a la **normativa vigente**, las **reglas del cliente** y la forma en que **nos conducimos en terreno**. No es una sección más del Código: es la garantía de que nuestra reputación se sostiene en cada obra, en cada faena y en cada interacción.

Respeto a las normas del cliente

Todo trabajador de *Electro-Tec* debe cumplir, sin excepción, **las normas internas del cliente** donde se desarrollen trabajos o servicios, incluyendo:

- ➔ Protocolos de acceso y permanencia
- ➔ Normas de seguridad y uso de EPP adicionales
- ➔ Procedimientos de autorización de tareas
- ➔ Políticas ambientales, de orden y limpieza
- ➔ Códigos de ética, integridad y compliance
- ➔ Prohibiciones específicas sobre regalos, favores, comunicaciones u otros

Es deber de cada trabajador informarse activamente sobre estas normas antes de comenzar sus tareas. Si no han sido entregadas, debe solicitarlas al supervisor o al responsable del cliente. No conocerlas **no exime de cumplirlas**.

El respeto a las reglas del cliente es una extensión natural de nuestra ética. Es también un signo de profesionalismo, y muchas veces, la diferencia entre una relación duradera y una oportunidad perdida.

Cumplimiento de la normativa eléctrica, laboral y de seguridad vigente

Todo trabajo que realice *Electro-Tec* debe estar en total conformidad con el marco legal chileno. No hay excepciones ni justificaciones técnicas, comerciales ni contractuales que puedan autorizar el incumplimiento normativo.

Las principales normas aplicables incluyen:

- ➔ **El Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica (RIC)**, fiscalizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), incluyendo sus Pliegos Técnicos Normativos (PTN).
- ➔ **Las Normas Técnicas Chilenas (NCh Elec)**, que establecen exigencias de diseño, ejecución, materiales y seguridad.
- ➔ El nuevo **Decreto Supremo N.º 44**, vigente desde julio de 2024, que **aprueba el reglamento sobre gestión preventiva de riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable**. Este decreto:
 - Sustituye el antiguo DS 594.



- Exige una gestión activa y continua de los riesgos.
- Obliga a la participación de los trabajadores en prevención.
- Promueve el enfoque preventivo, el autocuidado y la vigilancia de la salud.

➔ La **Ley N.º 21.595 sobre delitos económicos y atentados contra el medio ambiente**, que tipifica penalmente conductas como sobornos, cohecho, administración desleal, fraude en licitaciones, uso indebido de información y otras prácticas corruptas. Esta ley también **refuerza la responsabilidad penal de las personas jurídicas**.

Electro-Tec rechaza cualquier intento, directo o indirecto, de vulnerar estas normas. El cumplimiento normativo es un límite ético y legal no negociable.

Convivencia y comportamiento profesional en terreno

Nuestros trabajadores son la cara visible de la empresa. Su comportamiento en terreno representa directamente los valores de *Electro-Tec* y condiciona la relación futura con nuestros clientes.

Por eso se espera, en todo momento:

- ➔ Trato respetuoso y cordial con todo el personal del cliente.
- ➔ Lenguaje apropiado, técnico cuando corresponde, y libre de expresiones groseras, sexistas o violentas.
- ➔ Presentación personal adecuada: uniforme limpio, EPP completo, credencial visible.
- ➔ Uso responsable y limitado de espacios comunes del cliente.

- ➔ Limpieza, orden y retiro de residuos al finalizar la tarea.

Una intervención técnicamente correcta, pero con mala actitud, puede dañar la relación de confianza construida con años de esfuerzo. Por eso, en *Electro-Tec*, **la forma importa tanto como el resultado**.

Prohibición de intervenciones no autorizadas

Está absolutamente prohibido intervenir instalaciones, tableros, equipos, sistemas de control, PLCs o componentes eléctricos **sin autorización explícita del cliente y sin orden formal interna**.

Tampoco se pueden ejecutar trabajos que:

- ➔ No hayan sido evaluados en su riesgo.
- ➔ No estén aprobados por el supervisor o el Gerente General.
- ➔ Requieran competencias que el trabajador no posee o no domina.
- ➔ Impliquen riesgos mayores que no han sido controlados.

Ante cualquier duda, se debe detener la tarea y consultar.

No se actúa “para quedar bien” ni “para salir del paso”. Se actúa conforme a normas, con seguridad y con respaldo.

Registro técnico y administrativo de las tareas

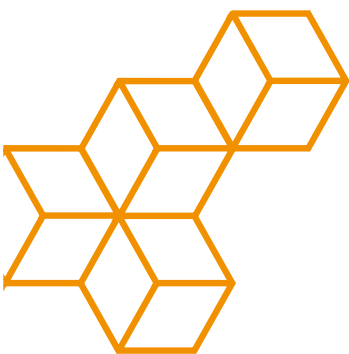
Toda intervención realizada debe dejar trazabilidad. El registro responsable y riguroso no

es una formalidad: **es parte esencial del trabajo profesional.**

Esto incluye:

- ➔ Informes de ejecución, pruebas y validación.
- ➔ Registro fotográfico, cuando aplique.
- ➔ Planillas de asistencia.
- ➔ Bitácoras de mantención o modificaciones.
- ➔ Declaraciones de conformidad técnica.

Electro-Tec no entrega servicios sin respaldo. Todo lo que se hace, se deja por escrito, con honestidad y claridad técnica.



Canal para reportar incumplimientos normativos

Si un trabajador detecta una infracción grave a la normativa eléctrica, de seguridad o de integridad (propia, de un compañero, del cliente o de un tercero), tiene el **derecho y el deber ético** de reportarla a través de:

cumplimiento@electrotec.cl

Plataforma externa:

<https://electrotec.compliance.lat>

Estos canales permiten realizar denuncias o consultas **anónimas o identificadas, con seguimiento asegurado**, y son recibidos directamente por el Encargado de Prevención de Delitos, el abogado externo **Ignacio Lledó**.

Electro-Tec no acepta represalias contra quien levante una alerta con fundamento, y considera la denuncia responsable como un **acto de valentía y lealtad hacia la empresa**.



Relaciones con Proveedores, Subcontratistas y Asesores

En *Electro-Tec*, entendemos que la forma en que trabajamos está directamente influida por las personas y organizaciones que elegimos como socios, proveedores o colaboradores externos. Por eso, nuestras relaciones comerciales no se basan solo en el precio, sino en **valores compartidos, cumplimiento normativo, seriedad profesional y contribución real a nuestra capacidad de entregar un servicio de excelencia a nuestros clientes**.

No trabajamos con quien se adapta “al mínimo exigido”, sino con quienes entienden que calidad, seguridad y ética **no son negociables**.

Proveedores estratégicos: materiales e insumos para nuestras labores

Los proveedores de materiales eléctricos, insumos técnicos, herramientas, componentes industriales y todo aquello que impacta directamente en la ejecución de nuestras instalaciones y mantenciones son considerados **proveedores estratégicos**. Su selección es prioritaria y se basa en criterios de:

- ➔ **Calidad comprobada del producto o servicio**
- ➔ **Trazabilidad de origen** y cumplimiento normativo
- ➔ **Cumplimiento de plazos y condiciones de entrega**
- ➔ **Responsabilidad en seguridad, rotulación y embalaje técnico**
- ➔ **Soporte postventa técnico y comercial**

Electro-Tec exige que sus proveedores estratégicos **cumplan con la normativa SEC, las certificaciones eléctricas aplicables y el reglamento de etiquetado y uso de componentes eléctricos**, especialmente en lo que respecta a conductores, tableros, protecciones, luminarias, equipos de automatización y materiales de montaje.

Toda relación con estos proveedores debe ser trazable, sin tratos informales, sin pagos en efectivo, y con documentación íntegra. **No se aceptan sobornos, descuentos encubiertos, favores o ventajas personales para ningún trabajador o representante de la empresa.**

Proveedores de soporte operativo: servicios, vestuario, comunicaciones

Otros proveedores —como los que entregan servicios de Internet, telefonía, vestuario técnico, logística, combustibles, arriendo de equipos o limpieza— cumplen un rol clave en el soporte a nuestras operaciones. En este caso, los criterios prioritarios son:

- ➔ **Estabilidad del servicio** y continuidad operativa
- ➔ **Calidad de atención y respuesta ante incidentes**
- ➔ **Relación costo-beneficio razonable y justificada**
- ➔ **Transparencia contractual y ausencia de cláusulas abusivas.**

Aunque estos proveedores no inciden directamente en la calidad técnica de nuestro trabajo ante el cliente, **sí impactan en la eficiencia y bienestar**

del equipo, por lo que se les exige el mismo estándar ético y profesional.

Todo contrato con proveedores de soporte debe ser formalizado, documentado y supervisado por administración. **No se permite contratar servicios personales, familiares o no declarados a nombre de Electro-Tec.**

Asesores, consultores y terceros especializados

En ciertos casos, Electro-Tec recurre a expertos externos para cubrir necesidades puntuales en áreas técnicas, jurídicas, de compliance, diseño de ingeniería, prevención de riesgos, capacitación, entre otras. Estos colaboradores son seleccionados con base en:

- ➔ **Competencias profesionales demostrables**
- ➔ **Relación directa y comprobable entre la necesidad y la especialidad**
- ➔ **Trayectoria y referencias válidas**
- ➔ **Capacidad de trabajar con autonomía, ética y confidencialidad**

La relación con asesores o consultores **nunca debe justificarse por cercanía personal, conveniencia informal o vínculos familiares no transparentados**. Toda contratación debe estar justificada técnicamente, aprobada por la gerencia, y documentada con alcance, objetivos y condiciones económicas claras.

La empresa prohíbe expresamente:

- ➔ Contratar asesores que representen intereses opuestos a los de Electro-Tec.
- ➔ Realizar contrataciones duplicadas para tareas que ya están cubiertas por personal interno.
- ➔ Incorporar a asesores que no cumplan con normativas de título, licencias o ejercicio profesional legal.

- ➔ Mantener relaciones informales sin contrato, sin informes o sin resultado verificable.

Relación ética con todos los terceros

Independiente de su categoría, *Electro-Tec* exige que todos sus proveedores, asesores o contratistas:

- ➔ Cumplan con la **legislación laboral vigente**: contratos, cotizaciones, jornadas legales y protección a sus propios trabajadores.
- ➔ Actúen con **transparencia comercial**, sin sobrepagos, subfacturación ni prácticas colusorias.
- ➔ Mantengan canales de comunicación formales y trazables.
- ➔ Estén disponibles para procesos de auditoría, revisión documental o control de calidad.
- ➔ Respeten nuestra cultura de seguridad, cumplimiento normativo y **tolerancia cero al soborno o al conflicto de interés**.

Declaración de conflictos de interés

Cualquier trabajador o representante de Electro-Tec que mantenga una relación directa, familiar o comercial con un proveedor, asesor o contratista **debe declararlo por escrito** antes de que se concrete cualquier contratación, a través de:

cumplimiento@electrotec.cl
<https://electrotec.compliance.lat>

La empresa evaluará cada caso en función de la transparencia, idoneidad técnica y ausencia de beneficios personales indebidos.

No se permite —bajo ninguna circunstancia— que un trabajador utilice su cargo o influencia para beneficiar, contratar o preferir a un proveedor con el cual tenga intereses ocultos.

Respeto a los Derechos Humanos

En *Electro-Tec Limitada* reconocemos que toda actividad económica debe realizarse respetando la dignidad de las personas. Ningún resultado técnico ni eficiencia operativa puede lograrse a costa de prácticas que vulneren los derechos humanos básicos. Por ello, este principio atraviesa toda nuestra forma de trabajar y de relacionarnos con terceros.

Prohibición absoluta de trabajo forzado, trata o explotación

Electro-Tec **no tolera ni permite bajo ninguna circunstancia:**

- ➔ Trabajo forzado o bajo amenaza.
- ➔ Contratación de personas sin documentos legales para residir o trabajar en el país.
- ➔ Intermediación irregular de mano de obra.
- ➔ Subcontratación sin contrato ni seguridad social.
- ➔ Participación en redes o esquemas que atenten contra la libertad, integridad o voluntad de las personas.

Toda persona que trabaja en nuestras operaciones debe hacerlo en condiciones legales, voluntarias y seguras.

Libertad de conciencia, respeto y trato humano

Toda persona, sin distinción de edad, nacionalidad, género, creencias, estado civil, identidad o situación económica, **debe ser tratada con respeto, sin humillaciones ni burlas.**

No se permite:

- ➔ Discriminación de ningún tipo.
- ➔ Comentarios ofensivos, degradantes o excluyentes.

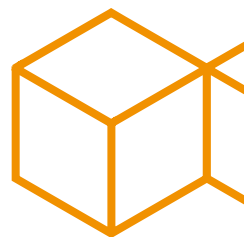
Rechazo al trabajo infantil o precario

Está estrictamente prohibido:

- ➔ Emplear personas menores de edad para labores técnicas o en terreno.
- ➔ Contratar estudiantes o practicantes sin supervisión adecuada ni respaldo educativo.
- ➔ Tolerar condiciones que impliquen riesgos desproporcionados, cargas horarias abusivas o remuneraciones injustas.
- ➔ Permitir que subcontratistas utilicen mano de obra informal o precarizada.

El trabajo digno no es negociable.

Y quien trabaje con nosotros debe compartir este compromiso.



- ➔ Represalias por levantar inquietudes éticas o de seguridad.
- ➔ Imponer ideologías, prácticas religiosas ni visiones personales a compañeros o terceros.

En *Electro-Tec*, **la humanidad va antes que cualquier jerarquía, encargo o rol técnico.**

Relación con Funcionarios Públicos y Entidades del Estado

La relación de *Electro-Tec* con entidades públicas debe estar regida por los más altos estándares de integridad, legalidad y trazabilidad. Nuestra historia y reputación se sostienen también en cómo nos comportamos ante la autoridad, en licitaciones, fiscalizaciones, inspecciones o contrataciones públicas.

El trato con funcionarios públicos debe ser siempre profesional, respetuoso y transparente. No se permiten atajos, favores ni gestos que puedan interpretarse como intentos de influenciar decisiones públicas de manera indebida.

Prohibición absoluta de sobornos, coimas o cohecho

Queda terminantemente prohibido, para todos los trabajadores, representantes o terceros que actúen en nombre de *Electro-Tec*:

- ➔ Entregar, ofrecer o prometer dinero, regalos, favores o cualquier ventaja a un funcionario público, nacional o extranjero.
- ➔ Realizar pagos informales, “aceleradores” o gestiones paralelas para obtener permisos, aprobaciones, contratos o facilitar trámites.
- ➔ Recibir sobornos, beneficios o incentivos a cambio de influir o favorecer decisiones públicas.

Estas conductas constituyen **delitos de cohecho**, sancionados penalmente conforme a la **Ley N.º 21.595**, y habilitan a la empresa a poner término inmediato a la relación laboral o contractual, sin perjuicio de las denuncias legales correspondientes.

Registro obligatorio de las interacciones con autoridades

Toda interacción sustantiva con autoridades públicas —reuniones, visitas, inspecciones, fiscalizaciones, auditorías, conversaciones relacionadas con proyectos o contratos— debe ser:

- ➔ Comunicada al Gerente General.
- ➔ Registrada brevemente (fecha, participantes, motivo) mediante correo interno o acta.
- ➔ Reportada en caso de situaciones sensibles o interpretables como intento de presión, conflicto de interés o favoritismo.

La trazabilidad de nuestras acciones es nuestra mejor defensa ética.

No se actúa a título personal, ni en la sombra.

Prohibición de regalos y atenciones a funcionarios públicos

Electro-Tec **prohíbe expresamente entregar regalos, donaciones, invitaciones o cualquier atención a funcionarios públicos**, sea de manera directa o a través de terceros. Esta prohibición incluye:



- ➔ Cajas de mercadería, materiales, herramientas, tarjetas o presentes corporativos.
- ➔ Invitaciones a eventos o viajes, almuerzos con costo cubierto por la empresa o terceros.
- ➔ Prestaciones técnicas gratuitas o con descuentos especiales.

La única excepción es cuando se trate de entregas institucionales debidamente autorizadas y documentadas por el Gerente General, conforme a la normativa de compras públicas.

Participación en licitaciones o compras públicas

Cuando *Electro-Tec* participe en procesos de compra pública (Mercado Público, licitaciones municipales o ministeriales, contratos marco, etc.), se exigirá:

- ➔ Cumplimiento riguroso de las bases y condiciones.
- ➔ Documentación veraz, sin falsificaciones ni omisiones.

- ➔ No incurrir en subvaloraciones artificiales ni ofertas que impliquen dumping técnico.
- ➔ Abstención ante cualquier intento de colusión o contacto indebido con personal público involucrado en la evaluación.

Nuestros procesos se basan en el mérito técnico y económico. No competimos con trampas.

Denuncia obligatoria de hechos indebidos

Si algún trabajador, proveedor o representante de *Electro-Tec* recibe una solicitud sospechosa por parte de un funcionario público —sea un soborno directo, una insinuación, una amenaza o una solicitud de favor indebido— **debe reportarla de inmediato** a través de:

- ➔ cumplimiento@electrotec.cl
- ➔ <https://electrotec.compliance.lat>

El reporte será recibido por el Encargado de Prevención de Delitos y tratado con estricta confidencialidad. La empresa respaldará al denunciante y tomará todas las acciones legales correspondientes.



Decálogo de Conductas Prohibidas y Decálogo de Conductas Esperadas

Este capítulo resume, sin rodeos, lo que está **prohibido** hacer en *Electro-Tec*, y lo que **esperamos fortalecer cada día** como parte de nuestra cultura organizacional.

No se trata de normas nuevas, sino de **la expresión concreta de nuestros valores**: seguridad, profesionalismo y transparencia.

Decálogo de Conductas Esperadas

1. **Detenemos el trabajo cuando hay riesgo.** La seguridad va primero, sin excepciones.
2. **Cumplimos los plazos del cliente** siempre que se pueda de forma segura y profesional.
3. **Usamos solo herramientas y EPP autorizados por la empresa.** Nada personal, nada improvisado.
4. **Respetamos al cliente, sus reglas y sus espacios.** Siempre trabajamos con orden y cortesía.
5. **Declaramos cuando no podemos o no sabemos.** Reconocer nuestros límites es parte del oficio.
6. **Cuidamos los bienes de la empresa y del cliente.** Todo se devuelve, nada se retira sin permiso.
7. **Registramos cada tarea realizada.** La trazabilidad es parte del trabajo bien hecho.
8. **Tratamos con respeto a todas las personas.** No discriminamos, no humillamos, no acosamos.
9. **Denunciamos lo indebido.** Si algo está mal, lo informamos por los canales oficiales.
10. **Actuamos como si cada cliente fuera un socio de largo plazo.** Porque lo es.

Decálogo de Conductas Prohibidas

1. **Realizar trabajos inseguros, improvisados o fuera de norma.**
2. **Usar herramientas personales, EPP caseros o elementos no certificados.**
3. **Intervenir instalaciones sin autorización formal.**
4. **Aceptar regalos, favores o beneficios indebidos.**
5. **Sobornar, pagar por fuera o intentar "agilizar" trámites.**
6. **Hurtar materiales, herramientas, restos o insumos.**
7. **Ocultar fallas, errores o condiciones inseguras.**
8. **Discriminar, acosar o maltratar a cualquier persona.**
9. **Contratar familiares, amigos o proveedores con conflictos de interés no declarados.**
10. **Realizar negocios propios con clientes de Electro-Tec sin autorización escrita del Gerente General.**

Tabla de contenido

Mensaje del Gerente General	2	Reporte de incidentes y condiciones inseguras	11
Introducción al Código de Conducta	3	Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP)	12
Propósito del Código	3	Responsabilidad compartida: cuidarnos entre todos	12
Alcance y aplicación	3	Bienestar físico y mental	12
A quiénes aplica	3	Cumplimiento Normativo y Conducta en Terreno	13
Cómo usar este Código	3	Respeto a las normas del cliente	13
Canales de consulta y denuncias éticas	4	Cumplimiento de la normativa eléctrica, laboral y de seguridad vigente	13
Nuestros Valores Fundamentales	5	Convivencia y comportamiento profesional en terreno	14
La seguridad es lo primero	5	Prohibición de intervenciones no autorizadas	14
El profesionalismo como forma de respeto	5	Registro técnico y administrativo de las tareas	14
La transparencia como base de la confianza ...	6	Canal para reportar incumplimientos normativos	15
Nuestros Colaboradores	7	Relaciones con Proveedores, Subcontratistas y Asesores	16
Respeto mutuo y buen trato	7	Proveedores estratégicos: materiales e insumos para nuestras labores	16
Uso correcto de los bienes de la empresa	7	Proveedores de soporte operativo: servicios, vestuario, comunicaciones	16
Reconocer nuestros límites: declarar cuando no se puede	8	Asesores, consultores y terceros especializados	17
Cumplimiento de los plazos del cliente (de forma segura)	8	Relación ética con todos los terceros	17
Cero tolerancia al hurto y apropiación indebida	8	Declaración de conflictos de interés	17
Registro de regalos y obsequios	8		
Conflictos de interés	8		
Actuar como representantes de la empresa ...	9		
Seguridad y Salud Ocupacional	10		
Política de “Cero Accidentes”	11		
Derecho y deber de detener el trabajo	11		

Respeto a los Derechos Humanos 18

Prohibición absoluta de trabajo forzado, trata o explotación18

Rechazo al trabajo infantil o precario18

Libertad de conciencia, respeto y trato humano18

Relación con Funcionarios Públicos y**Entidades del Estado 19**

Prohibición absoluta de sobornos, coimas o cohecho19

Registro obligatorio de las interacciones con autoridades19

Prohibición de regalos y atenciones a funcionarios públicos 19

Participación en licitaciones o compras públicas 20

Denuncia obligatoria de hechos indebidos ... 20

Decálogo de Conductas Prohibidas y Decálogo de Conductas Esperadas.....21

Decálogo de Conductas Esperadas 21

Decálogo de Conductas Prohibidas..... 21



Este Código de Ética es de todos. No es un papel para firmar y guardar, sino una herramienta para sostener lo que somos. Cada uno de nosotros lo representa, lo fortalece o lo pone en riesgo con sus actos cotidianos.

Al trabajar en *Electro-Tec*, nos comprometemos a vivir estos principios —no porque lo diga un documento, sino porque **reflejan la forma en que hacemos las cosas desde siempre.**